MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 – 0213270408
Email. edelirauoc@gmail.com

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIO

DE:	ABG. BARTOLO GOMEZ - RESPONSABLE DE U.O.C.
A:	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)
ASUNTO:	REMITIR DICTAMEN DE PRECIO DE REFERENCIA - ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA" CON ID Nº 429905
FECHA:	20 DE MARZO DE 2.023

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, previo a la implementación de la Licitación por Contratación Directa L.C.D. N 08/2023 "ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA" CON ID Nº 429905, La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedió a elaborar los precios referenciales en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES

La Tesorería Municipal a través de Nota de Pedido Interno de fecha 02 de enero de 2023 en la que, por autorización del Intendente Municipal, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la implementación de un procedimiento por la Licitación por Concurso de Oferta Contratación Directa L.C.D. N 08/2023 "ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA" CON ID Nº 429905. con financiamiento del Presupuesto de ROYALTIES del Presupuesto General de la Municipalidad de Edelira correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, y con base a la composición de productos que acompaña con su presentación.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas consagra los principios de Economía y Eficacia, según los cuales las necesidades Públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Abog. Bartolo Edel Gómez
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 – 0213270408
Email. edelirauoc@gmail.com

convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

3. ASPECTOS CONSIDERADOS:

Para la elaboración de los precios referenciales se ha tenido en cuenta costos obtenidos a través de solicitudes de presupuesto y sus respuestas, así como de precios de contratos adjudicados y publicados en el SIPC con características comparables.

4. METODO PARA LA ELABORACION

La selección de los precios se ha obtenido mediante la comparación de

a) Precios de potenciales oferentes: mediante solicitud de cotización de productos a un potencial oferente, quienes mediante sendas de notas de respuesta han elevado sus costos respectivos.
b) Precios adjudicados por otras Instituciones Públicas en el SICP con características comparables que se reflejan a continuación:

				P. 1 CHACOMER SAE	P. 2 Contrato ID 418090	P. 3 CONTRATO N° 149/2022 ID 416773	*Precio de referencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	
1	MOTOCICLETA	UNIDAD	1	8.324.040	26.000.000	11.000.000	8.324.040

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Abog. Bartolo Edel Gómez
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 – 0213270408
Email. edelirauoc@gmail.com

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP No 1890/2020 se procede a utilizar la **metodología para seleccionar es el precio mas bajo. -**

Se deja esta los apartados legales enunciados más arriba la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la Municipalidad de Edelira emite el siguiente Dictamen. –

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Bartolo Gómez
Responsable de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Abog. Bartolo Edel Gómez
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

SOLICITUD DE PRESUESTO

EDELIRA, 17 de marzo de 2.023. -

SEÑOR:
CHACOMER SAE
SUCURSAL MARIA AUXILIADORA
DIR. Choferes del Chaco y 8 de Diciembre
Tel 0983 796120
PRESENTE

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle presupuesto para la adquisiciond e una motocicleta para la Municipalidad de Edelira que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	MOTOCICLETA	UNIDAD	1	

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Bartolo Gómez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Abog. Bartolo Edel Gómez
Responsable de UOC

Recibi

WILFRIDO KEGLER SAUCEDO
Asesor de Ventas
Tel.: (0764) 20491 / (0981) 267.365
CHACOMER SAE - Suc. Maria Auxiliadora

Wilfrido Kegler Saucedo
Asesor Comercial-Chacomer SAE
Cel. *0983796120*

CHACOMER S.A.E.
Sucursal Maria Auxilidora
Dirección: Choferes del Chaco y 8 de Diciembre Tel: 0983796120

María Auxiliadora, 20 de Marzo de 2023

Buen día Sre. Municipalidad de Edelira.

De la Empresa Chacomer SAE es un agrado para nosotros dirigimos a usted y atravez de usted a quien corresponda para hacerles llegar el presupuesto de venta de estas unidades de motos ruteras de la línea KENTON

Modelo	Precio	Condición
GTR 150 DLX	8,324,040	contado

Descripción:

Cilindrada 150 cc

Tipo de Motor Motor OHV 150cc con distribución a varilla

Caja Manual

Tamaño de neumático delantero 2.75-18

Tamaño de neumático trasero 90/90-18

Freno Delantero DISCO

Freno Trasero TAMBOR

Potencia 12 HP

Volúmen Tanque de Combustible 14 LITROS

Consumo promedio 3 litros por casa 100km.

Vólumen Tanque de Aceite1 LITRO

Sistema de arranque ELÉCTRICO y PATADA.

Obs. : Los precio incluye costo de la chapa mercosur; más 2 mantenimiento gratuitos (mano de obra) y 6.000 km de garantía.

Atte.

WILFRIDO KEGLER SAUCEDO
Asesor de Ventas
Cel.: (0764) 20491 / (0981) 267.365
CHACOMER SAE - Suc. María Auxiliadora

Wilfrido Kegler Saucedo
Asesor Comercial-Chacomer SAE
Cel. *0983796120*

Escaneado con CamScanner

CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 11/2022
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"DIESA S.A."**, con **RUC N° 80001435-9**, domiciliada en la calle Eusebio Ayala Km 4 ½, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alan Manuel Carrizosa Moreno**, con Cédula de Identidad N° 2.217.482, en carácter de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

EL objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS"**. --------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 418.090**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1494/2022. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

DIESA S. A. Km. 4 1/2 Eusebio Ayala Asunción - Paraguay

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	25101801-001	Motocicleta	HONDA	CHINA	Unidad	EVENTO	10	26.000.000	260.000.000
								Precio Total	**260.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones). ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

La entrega de los bienes será en la totalidad del ítem adjudicado y el plazo para la entrega de los mismos es de **50 (cincuenta) días calendarios** a partir de la fecha del Contrato formalizado al Proveedor. En la Sede Central del SENACSA, sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo, en el horario de 07:30 a 12:00 horas. ----------

RECEPCIÓN PROVISORIA: una vez recepcionados los bienes, con los documentos legales requeridos (certificado de nacionalización para el cliente, chapa provisoria y constancia de trámite de transferencia); se emitirá un Acta de Recepción Provisoria, después que el Dpto. de Transporte y Taller haya realizado las pruebas para la verificación del cumplimiento de todas las exigencias de los requisitos establecidos en la presente licitación. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos. ----------

El plazo para la emisión del Acta recepción provisoria será de 5 (cinco) días calendarios, contados a partir de la entrega efectiva de todos los bienes, el Acta será firmada por el proveedor, los representantes del área técnica y los miembros del comité de recepción del SENACSA. ----------

RECEPCIÓN FINAL: se da cuando la empresa realice la entrega de las transferencias a favor del SENACSA. Igualmente, se retendrá el 15 % del monto total adjudicado hasta la entrega total de todas las documentaciones que demandare la compra de dichos bienes, una vez que la empresa adjudicada haya entregado todos los documentos como seguros, garantía, títulos, etc., se procederá al pago de este porcentaje.----------

N. EUSEBIO AYALA Km. 4 1/2 DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

La recepción final deberá ser firmada por el proveedor y los representantes del área técnica y de patrimonio del SENACSA.----------

Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

PARA MOTOCICLETAS: 12 (doce) meses o 10.000 km, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante, a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el SENACSA.----------

Tiempo de funcionamiento de los bienes: El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

PARA MOTOCICLETAS: 1 (un) año o 10.000 km como mínimo, los 3 primeros mantenimientos, serán sin costo para la convocante, quedando a cargo del adjudicado, los repuestos originales, filtros y lubricantes y la mano de obra correspondiente. ----------

REQUISITOS GENERALES

- Las motocicletas adjudicadas deberán ser entregadas totalmente armadas y verificadas, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puesto en funcionamiento.----------
- Proveer manuales originales técnicos habituales de comercialización en español. ----------
- Especificar nombre, dirección y contacto del taller en el cual se podrá realizar el mantenimiento y las reparaciones. ----------
- Cobertura de seguro contra todo riesgo por el periodo de 1 (un) año, a partir del día de la entrega. ----------

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación (en cuanto a cantidad y correspondencia con las especificaciones técnicas), con los documentos pertinentes, realizadas por técnicos designados para el efecto junto con los funcionarios de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos del SENACSA.----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el SENACSA. ----------

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevara la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Transporte y Talleres y el Departamento de Administración de Contratos. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00%. ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

AV. ELIZARDO AYALA Km. 4 1/2 DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50%.** ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

M. EUSEBIO AYALA Km. 4 1/2 DIESA S. A. ASUNCION - PARAGUAY

Dr. José Carlos Bárcam C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 24 mes octubre. y año 2022.----------

Sr. Alan Manuel Carrizosa Moreno
Apoderado
DIESA S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái teko'ãguáva ombaiete

Comandancia

CONTRATO N° 149/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" ID. 416773.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **REIMPEX S.R.L.**, con RUC N° 80029153-0, domiciliada en Jardín de Oro esq. América, Ciudad de Luque, Teléfono N° (021) 645-738, correo electrónico: licitaciones@reimpex.com.py, representada para este acto por GLORIA ZUNILDA BAEZ DE SAMANIEGO, con cédula de identidad N° 767.844, en carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Motocicletas.

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Motocicletas, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416773.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 19/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 472.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Inc.)	Precio total
1	Motocicleta para Patrulla	Unidad	UNIDAD	50	LEOPARD	PARAGUAY	11.000.000	550.000.000
							Precio Total	550.000.000

REIMPEX S.R.L.

CONTRATO N° 149/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" ID. 416773.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 550.000.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta millones).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato, tendrá una vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos Policía Nacional.

Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción. Contacto: Subcomisario Fredy Mendria 0983276758

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2023.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

REMPEX S.R.L.

CONTRATO N° 149/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" ID. 416773.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de agosto del año 2022.

GLORIA ZUNILDA BAEZ DE SAMANIEGO
Cédula de Identidad Nº 767.844
Socio Gerente REIMPEX S.R.L.

REIMPEX S.R.L.

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional